

6.3.3. Ficha de actuación de la persona Responsable del Puesto de Conserjería (RPC)

FICHA DE ACTUACIÓN DEL/DE LA RESPONSABLE DEL PUESTO DE CONSERJERÍA (RPC)

CONATO DE EMERGENCIA	<p style="text-align: center;">SI RECIBE EL AVISO DE LA PRESENCIA DE HUMO O FUEGO</p> <p>Si la alarma se recibe mediante el sistema de detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inhibirá (silenciará) las sirenas de alarma. • Avisará a los componentes del Equipo de Emergencia (EE) más cercano, para que se dirija al lugar del incidente y compruebe la veracidad de la alarma. Informará al/a la Jefe/a de Emergencia (JE). • Si el Equipo de Emergencia (EE) informa de falsa alarma, rearme la central de detección. En caso de reiterarse la falsa alarma, avise al servicio de mantenimiento de la central de incendios. Restablezca la normalidad e informe al/a la Jefe/a de Emergencia (JE). <p>Una vez recibida la confirmación del siniestro (por cualquier medio):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avisará al/a la Jefe/a de Emergencia (JE) y al/a la Jefe/a de Intervención (JI). • En caso de no localizarlos, avisará a sus sustitutos. Seguirá sus instrucciones. <p>Cuando el/la Jefe/a de Emergencia (JE) llegue al Puesto de Conserjería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pondrá a sus órdenes, realizando las llamadas y avisos que este/esta le indique, según el directorio de teléfonos: Servicios de Ayuda Exteriores (SAE), Vicegerencia de Obras y Mantenimiento (VOM), Servicio de Prevención, Servicio Médico, etc. <p style="text-align: center;">SI RECIBE UNA LLAMADA INFORMANDO DE UNA AMENAZA DE BOMBA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratará de recoger todos los datos de interés del comunicante. Avisará al/a la Jefe/a de Emergencia (JE) y al/a la Jefe/a de Intervención (JI) y les transmitirá la información recogida. • Seguirá las instrucciones recogidas al respecto en el Plan de Seguridad.
EMERGENCIA GENERAL	<p style="text-align: center;">ACTUACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguirá las instrucciones del/la Jefe/a de Emergencia (JE), realizando las llamadas y avisos que le indique. • Cuando el/la Jefe/a de Emergencia (JE) ordene la evacuación general, el personal de conserjería: abrirá las puertas de los accesos principales, bloqueará los ascensores en la planta baja del edificio, e informarán a la Unidad de Seguridad de la UCM, para activar al Equipo de Vías Exteriores (Teléfono 900 100 394). • Posteriormente active los sistemas de alarma de evacuación de la zona requerida o en su caso de todo el edificio. • Preparará la copia del Plan de Autoprotección o de los planos de éste, el Documento Para la Intervención (DPI), las llaves necesarias, etc. así como los impresos para la recogida de información sobre zonas evacuadas. • Apoyará al/a la Jefe/a de Emergencia (JE) en la cumplimentación de los impresos lista de recuento.
	<p style="text-align: center;">IMPORTANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocerá los teléfonos del/la Jefe/a de Emergencia (JE), Jefe/a de Intervención (JI), Equipos de Emergencia (EE) y de sus sustitutos. • Conocerá los teléfonos de los Servicios de Ayuda Exteriores (SAE) más cercanos (bomberos, hospitales, policía...). • Conocerá el funcionamiento de todos los elementos existentes en el Puesto de Conserjería. • Conocerá los mensajes de evacuación y alerta, vuelta a la calma y la secuencia de actuaciones dentro del Plan de Autoprotección. <p style="text-align: center;">DEBERÁ CONOCER EL FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DE LA CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (VER FICHA ACTUACIONES PROGRAMADAS EN CENTRAL DE INCENDIOS).</p>